

RESOLUCIÓN NO. 34/2022 QUE SUSPENDE DE MANERA PROVISIONAL EL APROVECHAMIENTO DE MADERA BRUTA EN EL TERRITORIO DOMINICANO.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales promover y garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos forestales y vigilar la aplicación de la política forestal del Estado y las normas que regulan su aprovechamiento.

CONSIDERANDO: Que en su artículo 8 de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales Núm. 64-00, establece el principio precautorio y el criterio de prevención prevalecerá sobre cualquier otro en la gestión pública y privada del Medio Ambiente y los Recursos Naturales. No podrá alegarse la falta de una certeza científica absoluta como razón para no adoptar medidas preventivas y eficaces en todas las actividades que impacten negativamente el medio ambiente, conforme a la precaución.

CONSIDERANDO: Que es necesario el fortalecimiento de la gestión ambiental orientada a la conservación y preservación de las zonas boscosas del país y los usos sostenibles de los recursos forestales, para lograr la disminución de los niveles de erosión de los suelos, y evitar la reducción de la cantidad y calidad de las aguas a nivel nacional.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;

VISTA: La Ley Núm. 64-00, General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto de 2000;

VISTA: La Ley Núm. 202-04, Sectorial de Áreas Protegidas, del 30 de julio de 2004.

VISTA: La Ley Núm. 57-18, Sectorial Forestal de la República Dominicana, del 10 de diciembre de 2018;

RESOLUCIÓN NO. 34/2022 QUE SUSPENDE DE MANERA PROVISIONAL EL APROVECHAMIENTO DE MADERA BRUTA EN EL TERRITORIO DOMINICANO.

VISTO: El Decreto Núm. 627-21 que aprueba el Reglamento de la Ley Sectorial Forestal No. 57-18, del 10 de octubre de 2018;

VISTA: La Ley Núm. 44-18, sobre Pagos por Servicios Ambientales, del 31 de agosto de 2018;

VISTA: La Ley Orgánica Núm. 1-12, de Estrategia Nacional de Desarrollo 20-30, del 25 de enero de 2012;

VISTA: La Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto de 2012;

VISTA: La Resolución Núm. 0018-2019, que suspende de manera provisional el corte y transporte de madera proveniente de plantaciones y planes de manejo forestales en todo el territorio dominicano;

En virtud de las atribuciones conferidas al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, del 18 de agosto de 2000 y la Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

RESUELVO:

PRIMERO: Se **suspenden** de manera provisional, el aprovechamiento de madera bruta proveniente de las plantaciones y planes de manejos forestales a nivel nacional.

SEGUNDO: La suspensión dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, estará vigente hasta que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las evaluaciones pertinentes que viabilicen y efficienten la ejecución de estas actividades y permitan su reorganización en base a las normas y reglamentos temáticos vigentes.

RESOLUCIÓN NO. 34/2022 QUE SUSPENDE DE MANERA PROVISIONAL EL APROVECHAMIENTO DE MADERA BRUTA EN EL TERRITORIO DOMINICANO.

TERCERO: Las violaciones a la presente Resolución serán sancionadas de conformidad con lo establecido en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CUARTO: Se instruye al Viceministerio de Recursos Forestales, la Dirección Jurídica, las Direcciones Regionales, Provinciales, Municipales, y de Fiscalización de este ministerio, así como también al Servicio Nacional de Protección Ambiental (SENPA), para el monitoreo y aplicación del mandato de la presente resolución.

QUINTO: Remitir la presente Resolución a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y amplia divulgación.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).


Miguel Ceara-Hatton
Ministro

